

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA COMISION PERMANENTE  
DEL AREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO  
SOSTENIBLE Y SERVICIOS A LA CIUDAD, DE FECHA 14 DE  
DICIEMBRE DE 2022.**

En la Ciudad de Alcalá de Henares, en la Sala de Comisiones de la 2ª planta de la Casa Consistorial, se celebra la Comisión Permanente del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible y Servicios a la Ciudad, con la asistencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

**TITULARES:**

- D. Alberto Blazquez Sanchez, Presidente.
- D. Julián Cubilla Bolívar, Concejal de Deportes.
- D. Marcelo Isoldi Barbeito, Grupo Popular.
- Dª Teresa López Hervas, Grupo Unidas Podemos Izquierda Unida.
- D. Javier Moreno de Miguel, Grupo VOX.
- D. Miguel Mayoral Moraga. Concejal no adscrito.

También asisten la Jefa del Servicio de Planeamiento Jurídico, el Arquitecto Municipal del Servicio de Planeamiento y la Secretaria de la Comisión.

Da comienzo la sesión, siendo las once horas y cinco minutos del día del encabezamiento, y se adoptan los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.**

Se aprueba por unanimidad el acta de fecha 30 de noviembre de 2022.

**2.- DICTÁMENES DE PLENO:**

**2.1.- Dictamen para la Aprobación Definitiva de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 46 del P.G.O.U., promovido por Sky (Alcalá) Propco, S.L.U**

La Comisión Permanente de Pleno del Área de Desarrollo Urbano Sostenible y Servicios a la Ciudad, en sesión celebrada de fecha 14 de diciembre de 2022, eleva al Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, si procede el siguiente acuerdo:

**La Aprobación Definitiva** de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 46 del P.G.O.U., promovido por Sky (Alcalá) Propco, S.L.U, al que se acompaña Texto Refundido del Plan Parcial del Sector 46 conforme con lo preceptuado en el art. 67.3 de la L.S.M.

Dicho acuerdo, junto con las Ordenanzas deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, conforme con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley del Suelo con indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el Registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las once horas y veintiún minutos del expresado día, levantándose la presente acta, que será sometida a la aprobación de sus miembros.